

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 16 de julio de 2026

Exp. 2026-32-1-0000119

R/D N° 83/2026

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la modificación de la modalidad de aprobación de los documentos elaborados por la División de Gestión de Calidad;

CONSIDERANDO I: Que de fs. 3 a 17 se agrega el Procedimiento de Gestión Documental y Registros de la División Gestión de Calidad, el que fuera aprobado por la Presidenta del Instituto.

II: Que en informe de fs. 18 se solicita por la Directora (i) de la División la aprobación del Directorio, la que tendrá vigencia a partir de su aprobación, en tal sentido, los instructivos y especificaciones técnicas serán aprobados por los Directores (i) de Área correspondientes, con excepción del Área de Administración, cuya aprobación corresponderá a la Secretaría General por no contar dicha unidad organizativa con cargo de Director (i);

III: Asimismo, se dispone que los procedimientos técnicos serán firmados por la Presidencia y los procedimientos administrativos serán aprobados por la Vicepresidencia del Instituto;

IV: que en consecuencia corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

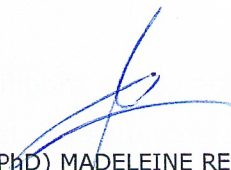
ATENTO: A lo precedentemente expuesto por la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Aprobar el cambio de modalidad de aprobación de los documentos de calidad, según el procedimiento el Considerando II y III de la presente resolución.

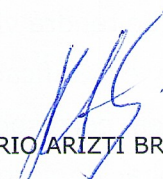
2º) Notificar la presente resolución a la División Gestión de Calidad y a los jefes (i) y a directores (i) División y de Área, debiendo adjuntarse por considerarse parte integrante de la misma el nuevo PR-SGC-V.4.



DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL